

COVID-19: PROTEGER LA SALUD EN LAS AULAS

Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos



EDUCACIÓN Y SALUD

La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad social y económica y **sirve de puente para salvar las distintas brechas sociales, económicas y educativas** a las que se enfrenta parte de la población. Cuanto antes se reestablezca la actividad cotidiana de escuelas y centros de enseñanza, antes se podrán curar las heridas dejadas por esta crisis.

Sin embargo, cuando hablamos de una pandemia, nos referimos a un tipo de crisis muy especial en la que el problema puede agravarse, hacerse cíclico o volver a golpear con más fuerza si, desde todos los sectores, no se hace un esfuerzo extraordinario por garantizar un funcionamiento seguro una vez se produzca la reapertura de servicios. En este sentido, el sector educativo es clave y podemos afirmar que **para garantizar el derecho a la educación debemos der capaces de proteger el derecho a la salud.**



El impacto de la pandemia en la educación

El estado de alarma en España comenzó el 14 de marzo, teniendo como uno de sus efectos el cierre de los centros educativos de todos los niveles en todo el territorio. Esta medida ha supuesto que los 8.237.006 estudiantes de enseñanzas no universitarias¹ hayan tenido que continuar con su aprendizaje desde sus hogares, poniendo a prueba la capacidad de respuesta del sistema educativo, de las familias y de los propios niños, niñas y adolescentes ante una situación insólita.

En este sentido, se requiere abordar un análisis profundo sobre el impacto que la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 tiene sobre la educación, sus efectos en la población en edad escolar, así como la capacidad de las autoridades competentes a nivel estatal y autonómico para asegurar los derechos de la infancia recogidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas.

Algunas de estas consecuencias se han podido evidenciar a través diferentes indicadores y mecanismos. Así, por ejemplo, durante los primeros cuarenta días del confinamiento, la Fundación Anar² ha atendido 1.049 peticiones de ayuda a través de su chat de ayuda a niños, niñas y adolescentes, detectando un incremento significativo de la violencia intrafamiliar, pasando en un mes del 36,1% al 46,9%. Por su parte, según el estudio internacional de enseñanza y aprendizaje 2018 promovido por la OCDE (estudio TALIS³, por sus siglas en inglés), la brecha digital no sólo afecta a los estudiantes; únicamente el 36,2% de los docentes españoles se sienten preparados para

usar las TIC para la enseñanza. Además, el COVID-19 puede impactar en el abandono escolar temprano, que en España se sitúa en el 17,3%, según datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional¹.

Esta emergencia nos ha permitido percibir el **enorme valor de compensación social que tiene nuestra escuela**, aun con todas sus limitaciones y carencias (abandono temprano, fracaso escolar, etc.). Durante las semanas del confinamiento, se han hecho visibles algunos aspectos del impacto sobre los procesos de aprendizaje, por ejemplo: no todos los estudiantes han podido seguir el ritmo escolar en igualdad de condiciones, debido, entre otros factores, a la brecha digital o la situación socioeconómica del hogar. Lo que aún quizás no sea tan evidente es que las preocupaciones inmediatas (finalizar el curso, evaluar, promocionar, etc.) no deben desenfocar nuestra mirada en el futuro próximo: **nuestro mundo ha cambiado y la educación tendrá que adaptarse a una nueva realidad local y global**.

Hasta ahora nos hemos centrado en la acción inmediata, en la atención a las necesidades urgentes y en una narrativa épica que da ánimos y reconforta ("todo va a salir bien") pero, **cuanto antes, hemos de dar paso a la planificación**. Y un primer paso para que la escuela pueda recuperar su papel de desarrollo cultural, científico y social, de transmisora del conocimiento, de compensación social y de entorno seguro de aprendizaje, relación y juego para millones de estudiantes es **afrontar con determinación los retos de seguridad que presenta la apertura de los centros educativos**.

IMPACTOS POTENCIALES DE UN BROTE EPIDÉMICO SOBRE LA EDUCACIÓN		
En el entorno familiar	En los centros educativos	En el sistema educativo
• Los niños y niñas o sus familiares enferman. • Los niños contagiados o en cuarentena no pueden ir al colegio. • Las familias evitan enviar a los niños al colegio por miedo al contagio, para proteger a todos los miembros del hogar de la enfermedad. • En algunos casos, las niñas y las adolescentes sufren una mayor presión dentro del hogar para cuidar a las personas enfermas, lo que les impide asistir al colegio. • El absentismo escolar reduce los resultados educativos. • El estrés y el impacto emocional de la enfermedad puede incrementar la tensión en el hogar y producir abandono escolar.	• Se aumenta la ausencia del profesorado en los centros educativos debido a la enfermedad, a tener que cuidar a familiares o por miedo. La carga de los cuidados puede recaer con más frecuencia sobre las mujeres docentes. • Aumenta la estigmatización y discriminación de los niños que padecen o han padecido la enfermedad. • Algunos centros educativos tienen dificultades para cumplir las medidas de salud e higiene en las instalaciones. • Los centros educativos con mayor número de alumnos pueden ver comprometidos los estándares de sanidad. • Se produce un aumento de las situaciones de violencia y maltrato, especialmente contra los grupos más vulnerables.	• Aumenta el retraso administrativo de los expedientes e informes necesarios. • La gestión de la emergencia y la aplicación de las medidas puede impactar en el desarrollo educativo. • La gestión del personal docente y administrativo por parte de la administración puede afectar a su rendimiento. • Para asegurar el cumplimiento de las medidas de emergencia, es importante contar con mecanismos de seguimiento e información en tiempo real.



Una emergencia educativa

Más allá de ser una situación excepcional, la crisis provocada por el coronavirus ha derivado en una verdadera emergencia a diferentes niveles, entre ellos el educativo. El trabajo para hacer frente a una emergencia requiere considerar de una manera especial los derechos de la infancia, asegurando el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. **En emergencias, los derechos no desaparecen, ni se apartan, ni se posponen**, al contrario: es necesario hacer un esfuerzo adicional por garantizarlos.

Cualquier emergencia se caracteriza por tener **cinco fases relacionadas entre sí como un ciclo**: *prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación*. Las emergencias complejas, como la provocada por la expansión mundial del coronavirus SARS-CoV-2, tiene impactos en diferentes sectores, a diversos niveles, de tal modo que **se pueden estar viviendo distintas fases del ciclo de emergencia en cada ámbito** (salud, economía, educación, mercado laboral...) En la actualidad, la emergencia sanitaria y la emergencia educativa se encuentran en distintas fases, estando la emergencia educativa en etapa de preparación durante el tiempo en el que se prolongue el cierre de los centros educativos y en respuesta cuando se produzca su reapertura.

Aunque la vida continúa a pesar de la expansión de la enfermedad, la situación no es la misma que a principios de marzo. Por ello, continuar con las clases en momentos de confinamiento es positivo, ya que asegura la continuidad del aprendizaje escolar y contribuye a reducir el estrés y el impacto emocional de la emergencia en la infancia. La educación, independientemente del formato o del lugar donde se desarrolle, provee un marco protector para las niñas, niños y adolescentes, especialmente para los más vulnerables. Sin embargo, la situación actual no puede sostenerse mucho tiempo ni tampoco es posible volver a corto plazo al escenario anterior a la crisis. **Es hora de empezar a planificar la siguiente fase de esta emergencia educativa**: la *preparación*.

El ciclo de emergencias

Cualquier emergencia se caracteriza por cinco fases o etapas que responden sólo a momentos distintos, cada una de ellas se caracteriza por contener acciones y propuestas diferentes.

De esta manera, la primera fase de cualquier emergencia es la prevención, en la que, tiempo antes de que se pueda producir una crisis, se van planificando las acciones y medidas encaminadas a la reducción del impacto de la emergencia en caso de que se produjera. Las siguientes fases, avanzan en la respuesta de la emergencia cuando se produce y evoluciona, llegando al final del ciclo a la recuperación, que pone el énfasis en las acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad. La experiencia en emergencias de todo tipo (no sólo epidemias, como el ébola o el cólera, sino también catástrofes como terremotos o crisis producidas por conflictos armados) nos dice que se cometería **un grave error si, en la fase de recuperación, no se tiene en cuenta la prevención ante nuevos riesgos.**



PREVENCIÓN

Son las acciones que se toman con anticipación, encaminadas a evitar el impacto de una crisis.

MITIGACIÓN

Son las acciones que buscan limitar o reducir el impacto negativo de una crisis.

PREPARACIÓN

Es el desarrollo de capacidades para prever, responder y recuperarse de manera efectiva del impacto de una crisis.

RESPUESTA

Son las acciones que se llevan a cabo inmediatamente después de ser declarada una emergencia, encaminadas a reducir el impacto de la crisis.

RECUPERACIÓN

Son las acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad de la población. En ocasiones pueden mejorar el punto desde el que se partía antes de la emergencia.

Los derechos de la infancia como prioridad

Este documento integra medidas que consideran la educación como un sistema, con sus dinámicas internas y dependencias externas. En este sentido, puede no coincidir perfectamente con las propuestas de afrontamiento y desescalada que se puedan plantear desde distintos ámbitos, ya sean institucionales, políticos, económicos o en otros sectores de actividad. Lo que, en un momento dado, puede favorecer a un sector puede no favorecer a otro y a medida que avanzamos en el ciclo de emergencias debemos ser conscientes de que va a haber una negociación constante entre intereses contrapuestos. **Lo esencial en el caso de la reapertura de los centros educativos es mantener el foco en aquello que es innegociable: el derecho a la salud y el derecho a la educación.**

Fase de preparación: De la disciplina a la responsabilidad

Cuando una emergencia estalla, **el seguimiento de protocolos coordinados y rigurosos es clave**: el proceso está diseñado para garantizar que se produzca el menor daño posible cuando se siguen los dictados de las autoridades. Sin embargo, cuando las emergencias evolucionan hacia otras fases, la disciplina y el acatamiento de normas estrictas pierde eficacia en favor de la **colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades**.

Cuando hablamos de preparación en el contexto de la emergencia producida por el coronavirus, nos referimos a que es crucial implementar acciones que reduzcan el impacto a todos los niveles del COVID-19 que, con seguridad, producirá una crisis socioeconómica que afectará a toda la población, impactando de manera muy especial en los niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

En lo relativo a la emergencia educativa, la preparación debe planificarse de manera coordinada, descentralizada y asimétrica, atendiendo a la evolución de la pandemia en los diferentes territorios e, incluso, dentro de los mismos. **En el ámbito educativo, la fase de la preparación debe caracterizarse por combinar las acciones a nivel estatal con medidas a nivel local, insular, provincial o autonómico.**

Ahora es el momento de **dotar al sistema educativo de un sistema de respuesta sólido, efectivo y sostenible** que permita afrontar este momento de la emergencia y, al mismo tiempo, prepararnos para las siguientes fases. **El ciclo de la emergencia nunca se detiene.**

De la emergencia educativa a la emergencia social

Al igual que hay un ciclo virtuoso de recuperación en emergencias, **existe un ciclo negativo en el que la emergencia no evoluciona, sino todo lo contrario**. Cuando los distintos agentes responsables de adoptar las medidas que permiten avanzar desde la prevención hasta la recuperación no asumen sus responsabilidades, el ciclo puede frenarse e incluso invertirse. En momentos avanzados de la respuesta, cuando la responsabilidad se empieza a compartir a distintos niveles y empieza a involucrar muy especialmente a la sociedad civil, **este riesgo es muy alto**.

La reapertura de los centros educativos es necesaria: sus beneficios educativos, sociales y económicos son evidentes. Una escuela abierta es un centro de educación, aprendizaje y conocimiento, es un lugar de protección de la infancia y de compensación de posibles carencias familiares y sociales, es un espacio de relación, de intercambio social, de enriquecimiento cultural y juego, es un apoyo a las familias y a la conciliación entre su vida personal y laboral, es una actividad económica en

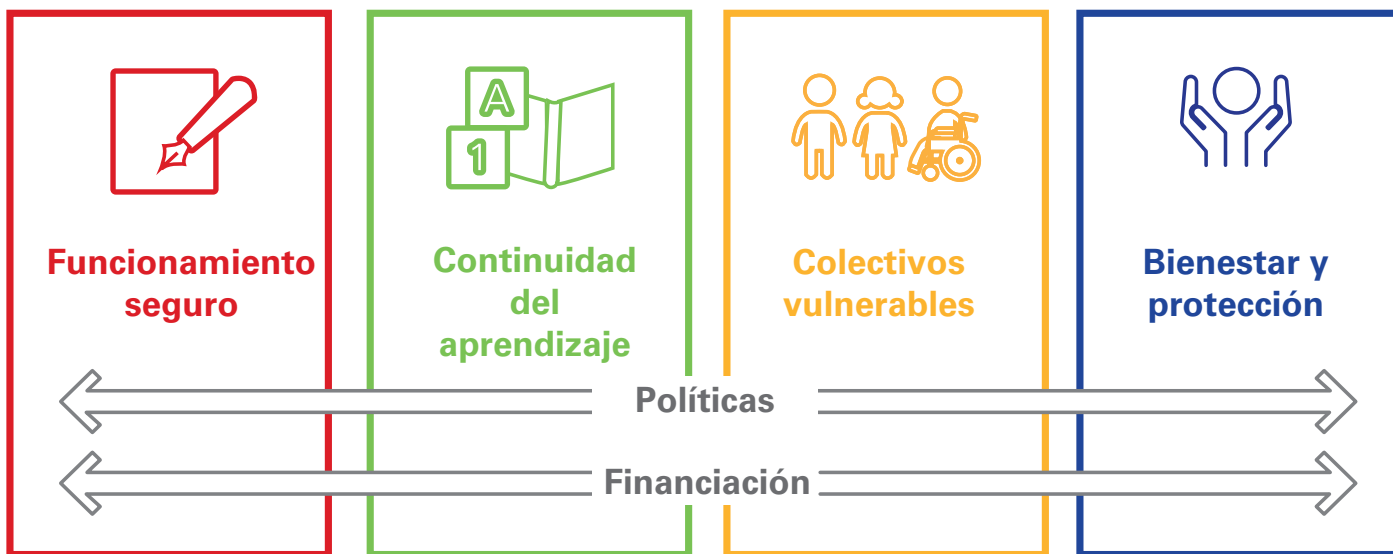
sí misma y un punto de coordinación y liderazgo de la comunidad. La escuela es muchas cosas, más allá de las tareas, los deberes y las evaluaciones y, cuando las escuelas están cerradas todo eso puede perderse. Pero esto no puede hacer olvidar una realidad importante: las escuelas, junto con los centros de trabajo y el transporte público, pueden ser uno de los **principales entornos de transmisión del COVID-19**.

La reapertura de las escuelas es tan importante para superar la pandemia que la posibilidad de que volvieran a cerrar por fallos en las medidas de prevención sería un **golpe durísimo en términos educativos, sociales, económicos, laborales y de protección de la infancia**. Por eso es esencial que las **escuelas reabran con todas las garantías**, que todas las autoridades educativas colaboren para hacerlo posible y que cada comunidad educativa, cada uno de sus miembros, se haga responsable de las medidas necesarias para una vuelta a clase con todas las garantías higiénicas, de salud y seguridad.

Marco de actuación

Para una reapertura segura de los centros educativos, hay que disponer de un **marco legal acorde a la situación y que cuente con una financiación suficiente**. También sería necesario el establecimiento de un sistema de información de la evolución de la implementación de las medidas.

Además, en cualquiera de las fases de la emergencia que pudieran desarrollarse a partir de este momento, deben garantizarse: el **funcionamiento seguro del centro educativo, la continuidad del aprendizaje, la inclusión de las personas y colectivos más vulnerables y el bienestar y la protección de la infancia** en todo momento.



MARCO NORMATIVO

El regreso a las aulas requiere de un **marco de políticas y de financiación** que permita implementar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento seguro, continuar con el aprendizaje, atender las situaciones de vulnerabilidad y garantizar la protección y el bienestar.

A raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Boletín Oficial del Estado (BOE)⁵ ha ido recopilando todas las normas consolidadas en relación a la emergencia del COVID-19 tanto las relativas al derecho europeo, estatal y autonómico.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de abril de 2020 el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad⁶, donde se establecen los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a través de cuatro fases.

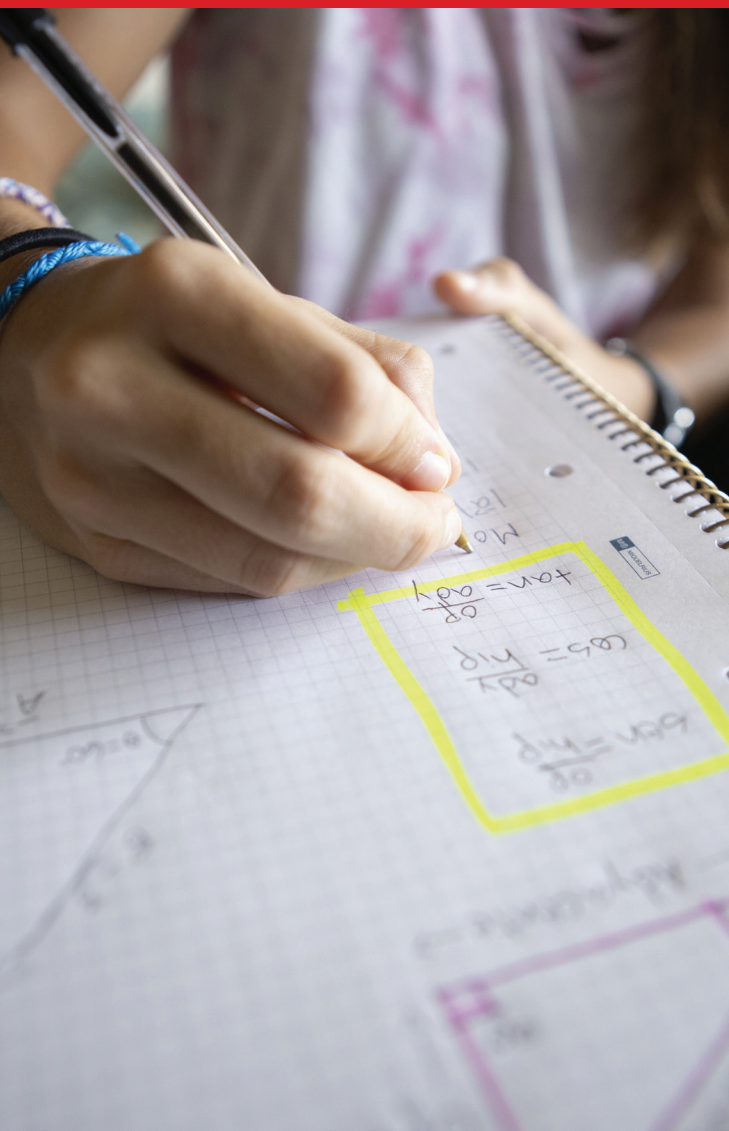
Además, el marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030), la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración Universal de Derechos Humanos y, por supuesto, la Convención sobre los Derechos del Niño, contribuyen a asegurar la protección de la infancia y la adolescencia en situaciones de emergencia.

SEGURIDAD

Para que los centros educativos puedan abrir, es necesario que lo hagan en **condiciones de funcionamiento seguro**. Esto supone un esfuerzo de recursos, dedicación y tiempo que implica a toda la comunidad educativa y que requiere del apoyo de las autoridades.

Garantizar el funcionamiento seguro de la escuela mientras existe el riesgo de expansión del coronavirus puede alterar muchas de las rutinas diarias, desde los horarios, al tamaño de los grupos, pasando por las metodologías de aprendizaje o la selección de contenidos didácticos. Cada equipo directivo, en coordinación con las autoridades educativas y de salud y contando con la participación de la comunidad debe **planificar cuidadosamente la implementación y comunicación de las medidas** de seguridad e higiene.

Las medidas de seguridad no son cómodas ni populares, pero sí necesarias, por eso es importante comunicarlas y hacer participar a todos los afectados por ellas. La protección de la salud de toda la comunidad está en juego, así como la sostenibilidad del proyecto educativo.



APRENDIZAJE

El cambio que ha supuesto el confinamiento en las metodologías de enseñanza-aprendizaje ha tenido **impactos desiguales en distintos grupos de edad y socio-económicos, así como en los que tienen necesidades educativas especiales**. La capacidad de respuesta de los centros educativos, los docentes y las familias ha sido muy diversa y ha estado condicionada por factores estructurales pero también emocionales que hay que tener en cuenta al reanudar la enseñanza presencial.

Ante la gran cantidad de estudiantes que se están quedando rezagados en su educación debido al cierre prolongado de las escuelas, **urge adoptar medidas que puedan compensar esa pérdida**. Cuando el sector de la salud dé luz verde a la apertura de los centros educativos, será necesario poner en marcha todo un conjunto de medidas para garantizar que nadie quede atrás.

VULNERABILIDAD

La educación es esencial para la reducción de las desigualdades en la sociedad y, para ello, es clave **asegurar el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables** y con menor capacidad de resiliencia. Entre ellos, aquellos niños, niñas y adolescentes:

- En riesgo de pobreza y exclusión.
- Que abandonan de manera temprana la educación.
- Víctimas de violencia, abuso y maltrato.
- En situación de tutela por la administración.
- Migrantes no acompañados y refugiados.
- Pertenecientes a colectivos y etnias minoritarias y estigmatizados.
- Con necesidades de educación especial.

Estos colectivos vulnerables, además, deben ser tenidos en especial consideración al planificar la **reapertura gradual de las aulas**, valorando la posibilidad de darles prioridad en el acceso a las clases presenciales, junto con otros grupos en los que la presencialidad pueda ser más decisiva, como pueden ser los que se encuentren en cursos de transición educativa.



PROTECCIÓN

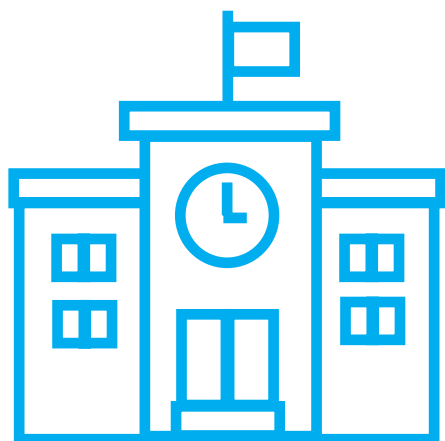
El cierre de los centros educativos ha privado a los estudiantes de relaciones sociales que enriquecían su desarrollo y que les ayudaban a hacer frente a los problemas que pudieran sufrir en otros ámbitos, incluido su propio hogar.

Para los niños y niñas que ya estaban en riesgo de abuso, maltrato o negligencia, el confinamiento ha podido suponer un **agravamiento de su situación**. Además, es necesario tener en cuenta los peligros adicionales a los que se han expuesto niños, niñas y adolescentes a través del **uso intensivo de las TIC** en su tiempo de estudio y entretenimiento.

En este sentido, reforzar la **figura del Coordinador/a de Protección en los centros educativos** (recogida en el anteproyecto de ley orgánica de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia, y en el proyecto de ley orgánica por el que se modifica la ley orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de educación) puede ayudar a los centros a realizar una labor eficaz de prevención, detección y protección que ayude a los estudiantes que puedan estar enfrentándose a situaciones difíciles.



PRINCIPIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO SEGURO DE LOS CENTROS



El cumplimiento de una serie de principios básicos contribuirá a que estudiantes, docentes y personal de administración y servicios estén seguros en las escuelas y ayudará a frenar la transmisión de la enfermedad. Es importante recordar que el esfuerzo no acaba una vez que reabre el centro, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Los centros educativos deben poder asegurar el cumplimiento de la distancia física mínima acorde con lo dictado por las autoridades sanitarias en cada momento, en función de la evolución de la epidemia.

AISLAMIENTO DE LOS CONTAGIOS

Los estudiantes, los docentes y el personal de administración y servicios que estén enfermos o tengan síntomas no deberían asistir a la escuela.

HÁBITOS HIGIÉNICOS

Los centros educativos deben hacer obligatorio el cumplimiento de las actuales medidas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias⁷:

- Lavarse las manos frecuente y meticulosamente con agua limpia y jabón o con un desinfectante de manos con contenido alcohólico o clorado.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Mantener unos buenos hábitos de higiene respiratoria, cubriendo boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar y usando pañuelos desechables.
- Mantener, al menos, entre 1 y 2 metros de distancia entre personas

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los centros educativos deben asegurar el perfecto estado de las instalaciones de agua, saneamiento y gestión de residuos y seguir procedimientos de limpieza y desinfección de las aulas y espacios comunes.

MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO SEGURO

Esta es una adaptación al contexto español basada en las directrices internacionales elaboradas conjuntamente por UNICEF, OMS y la Federación Internacional de la Cruz Roja. Funciona como una lista de verificación con dos casillas de progreso para cada medida: en proceso (P) y completado (C).

		P	C
1.	Debe existir coordinación entre administraciones y autoridades locales para evitar que los centros educativos sean utilizados como centros de cuarentena, de tratamiento de la salud, hospitales de campaña o como refugios y, en general, para evitar que se utilicen con fines distintos a los educativos, ni tan siquiera de manera temporal.		

		P	C
2.	Es necesario asegurar la continuidad del aprendizaje , planificando la enseñanza para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, incluso ante la ocurrencia de nuevos confinamientos por posibles olas epidémicas, la existencia de brotes locales o la imposibilidad de parte del alumnado de asistir a clase por enfermedad.		
2.1.	Elaborando instrucciones de inicio de curso o de reapertura de los centros que respondan a los principios básicos de funcionamiento seguro.		
2.2.	Empleando una metodología mixta que combine el aprendizaje en línea y el presencial.		
2.3.	Utilizando plataformas digitales de enseñanza gestionadas por las administraciones educativas que garanticen la homogeneidad, la calidad de acceso, la lucha contra el absentismo, la protección de los datos personales y la ciberseguridad del alumnado, profesorado y centro educativo.		
2.4.	Dotando de recursos de calidad, adecuadamente secuenciados y articulados curricularmente, ya sea en TV, radio, a través de pod-cast, etc para apoyar al profesorado en la transmisión de conocimientos educativos.		
2.5.	Asegurando un seguimiento tutorial diario o semanal con los estudiantes o sus familias, ya sea presencial o a distancia.		
2.6.	Verificando que, en las actividades extraescolares , se mantengan todos los principios de funcionamiento escolar seguro.		
2.7.	Realizando una apertura progresiva y diferenciada de los centros escolares en función su capacidad de respuesta técnica y humana y condicionada a la evolución de la pandemia.		
2.8.	Manteniendo medidas de conciliación familiar, similares a las establecidas durante estado de alarma (permisos, flexibilidad, horario, etc.) para que las familias puedan atender a los niños, niñas y adolescentes que no puedan asistir a clase y deban permanecer en su domicilio.		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
3.	Es imperativo fomentar el aislamiento de contagios en los centros educativos. Los estudiantes, los docentes y otros miembros del personal que estén enfermos o sintomáticos no deben asistir a la escuela. Es necesario facilitar la colaboración entre administraciones para hacerlo posible.		
3.1.	Promover que cada centro elabore planes con antelación y actualice las listas de contacto de emergencia en coordinación con las autoridades sanitarias locales, el coordinador de protección y bienestar, y el personal de enfermería escolar, en los centros donde exista.		
3.2.	Establecer procesos pautados para informar a las familias .		
3.3.	Preparar los protocolos para la derivación de los estudiantes o los miembros del personal a un centro de salud o enviarlos a casa, dependiendo de su situación o del contexto. Estos protocolos deben haber sido comunicados con antelación a los miembros del personal, los padres y los estudiantes .		
3.4.	Elaboración de políticas flexibles de asistencia y de permisos por enfermedad que animen a los estudiantes y al personal a quedarse en casa si enferman, si tienen síntomas o si tienen que cuidar de un familiar enfermo.		
3.5.	Desalentar el uso en los centros educativos de premios e incentivos por asistencia		
3.6.	Identificar los puestos y funciones esenciales dentro de los centros educativos y planificar posibles sustituciones, ofreciendo formación interdisciplinaria al personal.		
3.7.	Planificar los posibles cambios que pudieran suceder en el calendario académico , sobre todo en relación con las vacaciones y los exámenes.		

		P	C
4.	Es clave promover que en los centros se respete el distanciamiento físico , acorde con lo dictado por las autoridades sanitarias en cada momento y en función de la evolución de la pandemia.		
4.1.	Escalonando las horas del comienzo y la finalización de la jornada escolar.		
4.2.	Cancelando asambleas, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones.		
4.3.	Manteniendo un espacio mínimo de al menos un metro entre las mesas de los estudiantes.		
4.4.	Promocionando pautas y ejemplos para crear un espacio personal amplio y evitar el contacto físico innecesario.		
4.5.	Estableciendo rutas escolares seguras , fomentando los desplazamientos a pie o bicicleta o utilizando un vehículo particular, tanto para la llegada como para la salida del centro escolar. En caso de necesitar transporte escolar, se deben respetar las medidas de distanciamiento social e higiene.		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
5.	Los centros no pueden abrir sin asegurar que sus instalaciones de agua, saneamiento, ventilación y gestión de residuos están en perfecto estado y que se siguen procedimientos de limpieza y desinfección adecuados.		
5.1.	Asegurar la limpieza y desinfección, al menos una vez al día, de los accesos y las instalaciones educativas: las clases, los comedores, los pasillos, prestando especial atención a los lugares con instalaciones de fontanería (baños, vestuarios, cocinas, laboratorios...) y con una limpieza más frecuente de las superficies que la gente suele tocar (barandillas, mesas del comedor, material deportivo, pomos de puertas y ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).		
5.2.	Revisión del correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del centro, incluidos grifos, cisternas, desagües, suministro de agua caliente, calderas y climatización, etc.		
5.3.	Uso de lejía (hipoclorito de sodio) al 0,5% para desinfectar superficies, y alcohol etílico al 70% para desinfectar objetos pequeños.		
5.4.	Provisión de equipos de protección adecuados para el personal de limpieza.		
5.5.	Aumentar la ventilación y el flujo de aire.		
5.6.	Asegurar la correcta eliminación de la basura cada día.		
5.7.	Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente.		

		P	C
6.	Los centros educativos deben poder garantizar la higiene y seguridad en la preparación de los alimentos y/o en su distribución al alumnado y personal del centro.		
6.1.	Todas las personas que manipulan o sirven alimentos para el consumo en el centro deben lavarse las manos con frecuencia , usar equipos de protección adecuados y conocer las normas de manipulación de alimentos.		
6.2.	Los utensilios de cocina, los platos, los vasos y los cubiertos deben ser desinfectados regularmente y su almacenamiento y distribución debe planificarse de manera que haya la mínima manipulación posible.		
6.3.	Los horarios de las comidas tienen que escalonarse para evitar las aglomeraciones. Hay que dejar tiempo entre los distintos turnos para limpiar y desinfectar .		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
7.	En los centros educativos deben promoverse los hábitos higiénicos entre el alumnado y el personal del centro, independientemente del nivel educativo. Esto incluye el lavado de manos y otros hábitos de higiene para la prevención de enfermedades infecciosas		
7.1.	En todos los centros y en cualquier nivel educativo los baños deben disponer de agua caliente y fría, jabón, papel y soportes seguros tanto para el jabón como para el papel.		
7.2.	Se debe animar a los estudiantes a lavarse las manos con frecuencia y adecuadamente (durante, al menos, 20 segundos).		
7.3.	Debe haber desinfectante de manos disponibles en los aseos, las clases, los pasillos y cerca de las salidas, en la medida de lo posible.		
7.4.	Los aseos o retretes deben ser adecuados, limpios, privados, separados y con una distancia segura entre ellos.		
7.5.	Los centros tienen que disponer de carteles adaptados a cada etapa educativa que informen sobre buenas prácticas de higiene respiratoria y de manos y de actividades educativas de apoyo que motiven a su cumplimiento.		

		P	C
8.	Los equipos directivos de los centros educativos deben recibir instrucciones para asegurar que todo el personal comprende la información básica sobre la enfermedad , incluidos aspectos como los síntomas, las complicaciones, el modo de transmisión y la forma de prevenir la transmisión. A su vez, las escuelas tienen que disponer de canales para difundir dicha información a la comunidad educativa. Es recomendable la elaboración de planes de comunicación específicos para los centros educativos.		
8.1.	Distribución de información oficial disponible sobre la evolución de la pandemia y las novedades relacionadas con el SARS-CoV-2, incluido cualquier cambio en las medidas de prevención y control establecidas por las autoridades para los centros educativos.		
8.2.	Instrucciones para que el personal de los centros permanezca alerta para detectar y contrarrestar la información falsa , los bulos o los mitos que puedan circular entre la comunidad educativa.		
8.3.	Mantener un espacio en el sitio web de la Consejería de Educación con información específica para cada miembro de la comunidad escolar : es importante que la fecha de actualización de cada contenido sea visible y que la información se adapte al nivel de comprensión y madurez del alumnado y al nivel educativo de las familias.		
8.4.	Las AMPA o AFE pueden contribuir a promover la difusión de información útil, es importante promover su colaboración.		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
9.	Es crítico favorecer medidas de aislamiento que eviten el contagio en los centros pero que no impacten de manera desproporcionada sobre las tasas de absentismo y abandono escolar ya existentes. Se deben crear cauces para que la situación no incremente la brecha educativa de las poblaciones más vulnerables .		
9.1.	Establecimiento de un sistema de análisis de datos que permita comparar el absentismo durante la emergencia y el absentismo habitual, haciendo estudios que permitan evaluar si los posibles incrementos se distribuyen equitativamente entre diferentes grupos y poblaciones o si afectan más a colectivos especialmente propensos al absentismo escolar antes de la crisis.		
9.2.	Establecimiento de un mecanismo de coordinación de las autoridades educativas con los servicios sanitarios para poder cuantificar aumentos significativos del absentismo de estudiantes, docentes o PAS debido a enfermedades respiratorias.		
9.3.	Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con los estudiantes y familias que no se conectan o no participan en las actividades on-line, se identifique cuál es su situación y se garantice de que disponen de los medios necesarios, realizando un seguimiento educativo específico de este alumnado.		

		P	C
10.	Los centros educativos van a necesitar un apoyo especial por parte de las autoridades educativas para poder abordar las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial de la comunidad educativa en su conjunto.		
10.1.	Establecimiento de un clima de comunicación y confianza que permita que los estudiantes, docentes y familias hagan preguntas y compartan sus inquietudes.		
10.2.	Creación o difusión de programas dirigidos específicamente a los docentes y al personal laboral de los centros educativos para cuidar de su propio bienestar y que puedan ejercer de modelo y guía para alumnado y familias.		
10.3.	Establecimiento de cauces por los que los profesionales de salud de la escuela, los coordinadores de protección y bienestar u otros profesionales del ámbito educativo, sanitario o de los servicios sociales, puedan identificar y ayudar a los estudiantes y a los empleados que muestren síntomas de estar sufriendo el impacto psicosocial de la pandemia.		
10.4.	Revisión de los protocolos de salud y seguridad laboral en el trabajo que puedan afectar a personal docente y PAS mientras dure la crisis por COVID-19.		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
11.	Debe producirse un refuerzo de los recursos y estrategias dirigidos a las poblaciones previamente consideradas vulnerables y a las que puedan haber incrementado su nivel de vulnerabilidad debido a esta crisis.		
11.1.	Es preciso reforzar el trabajo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para garantizar la continuidad de los servicios dirigidos a los estudiantes con necesidades educativas especiales.		
11.2.	Será necesario garantizar la atención a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad , para que puedan ser incluidos en las medidas de protección de la salud con garantías de éxito, valorando la adaptación de protocolos, estrategias, mensajes, espacios y tiempos y considerando su capacidad de participación y la de sus familias en las decisiones que les afecten.		
11.3.	Analizar la repercusión que la enfermedad o sus efectos secundarios hayan podido tener sobre situaciones escolares o familiares concretas o en determinados colectivos. Detectar si la pandemia ha generado nuevos grupos vulnerables o nuevos factores de vulnerabilidad .		
11.4.	Reforzar la figura de un coordinador de protección y bienestar para tomar medidas específicas de protección para niñas, niños y adolescentes en riesgo de explotación, abuso sexual y maltrato en su hogar, en la escuela y en la comunidad, atendiendo a las dinámicas cambiantes del riesgo que plantea la COVID-19.		
11.5.	Poner en marcha un plan de identificación de necesidades educativas especiales al inicio del curso escolar, adaptadas a la nueva situación.		
11.6.	Implementar un programa de educación acelerada , flexible y adecuado en función de la edad, ejecutado en un breve marco temporal, con el objetivo de dar acceso a la educación a niños y jóvenes desfavorecidos, sin escolarizar o que sobrepasen la edad correspondiente a su nivel educativo.		

		P	C
12.	Mientras se mantenga el riesgo por COVID-19 es necesario reforzar los contenidos y el desarrollo de competencias relacionados con la salud . El contenido y metodologías didácticas deben estar adaptadas a la edad, el nivel de conocimiento previo, el grado de madurez, las necesidades educativas especiales y otras consideraciones personales, educativas o sociales que pudieran tener relevancia. Las actividades deben insertarse adecuadamente en el currículum.		
12.1.	Dando prioridad a la educación para la salud en el currículo de todos los niveles .		
12.2.	Incorporando contenidos educativos sobre el control y la prevención de enfermedades a las clases y actividades diarias al inicio del curso.		

Medidas para la implementación de los principios de funcionamiento seguro (cont.)

		P	C
13.	La prevención y lucha contra la estigmatización y la discriminación es ineludible, en todos los niveles de decisión . Es necesario tomar medidas para evitar los prejuicios y exclusión de quienes han estado expuestos al virus.		
13.1.	Garantizar que el procedimiento para aislar a aquellos estudiantes y personal laboral en los que se detecten síntomas o que reporten familiares enfermos protege la privacidad de las personas afectadas y evita su estigmatización.		
13.2.	Actualizar los programas de convivencia y los protocolos de lucha contra el acoso escolar para prevenir y frenar la discriminación por COVID-19 y proteger a las personas que la sufren.		

		P	C
14.	Promover la participación infantil y las iniciativas de los estudiantes es clave para involucrarlos activamente en la respuesta a la pandemia y en la promoción de actitudes responsables durante la reapertura de los centros educativos.		
14.1.	Pueden ejercer de promotores de la higiene y la salud a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre la epidemia y las medidas de contención en el centro, familia y la comunidad.		
14.2.	Es conveniente asegurar momentos de participación infantil en la elaboración de la respuesta a la emergencia educativa, involucrando a los estudiantes en la redacción y difusión de los planes de emergencia.		



EL ROL DE UNICEF

UNICEF es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Creado en 1946, siempre ha combinado el trabajo de desarrollo con el de emergencias, **prestando asistencia técnica y ayuda humanitaria a los diferentes gobiernos de todo el mundo**, tanto a nivel internacional, nacional, regional y local con el objetivo de asegurar y proteger los derechos de la infancia en todas las situaciones, tal como establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Nuestro mandato incluye, por tanto, acompañar y asesorar a los gobiernos en la implementación de políticas y programas encaminados a mejorar la vida de la infancia en todos los lugares, siempre.

La experiencia de trabajo de nuestra organización en 190 países y territorios del mundo en todas las situaciones durante más de 70 años, nos permite **conocer las mejores prácticas y programas y, además, poder adaptarlas a los diferentes contextos en los que trabajamos**, como en el caso de España.

En nuestro país, estamos presentes en todas las Comunidades Autónomas, trabajando muy de cerca con los centros escolares y las Consejerías de Educación para impulsar la educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global. Trabajamos también con otras administraciones públicas, tanto autonómicas como locales, insulares y provinciales, organizaciones del tercer sector, medios de comunicación y empresas privadas. Conocemos, por tanto, el contexto y el tejido social, político, mediático y económico del país, impulsando en todos ellos medidas concretas, realistas y asumibles en los diferentes territorios.

En este sentido, UNICEF quiere seguir colaborando de cerca con el Gobierno Central y los diferentes ejecutivos autonómicos para asegurar la protección de los derechos de la infancia, aportando nuestra experiencia técnica, basada en nuestro trabajo en España y en el mundo. Así, este documento obedece a nuestro mandato.



Documentos de UNICEF España sobre la emergencia educativa COVID-19



La educación frente al COVID-19, abril de 2020



COVID-19: Proteger la salud en las aulas, mayo de 2020

Documentos de referencia

Framework for reopening schools, UNICEF, UNESCO, Banco Mundial y el Programa Mundial de Alimentos, abril de 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>

Guía provisional para la prevención y el control de la COVID-19, UNICEF, OMS y la Federación Internacional de la Cruz Roja, marzo de 2020. Disponible en: [https://www.unicef.org/media/66216/file/Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools_March 2020.pdf](https://www.unicef.org/media/66216/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_March%202020.pdf)

La educación frente al COVID-19: propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia. UNICEF España, abril de 2020. Disponible en: <https://www.unicef.es/educa/blog/covid-19-hacer-frente-emergencia-educativa>

Notas del texto

¹ Datos y cifras del curso escolar 2019/2020, Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019. Disponible en: <http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b998eea2-76c0-4466-946e-965698e9498d/datosycifras1920esp.pdf>

² Fundación ANAR explica que durante el confinamiento aumenta la violencia hacia los menores de edad, 2020. Disponible en: <https://www.anar.org/dia-mundial-contra-el-maltrato-infantil-fundacion-anar-explica-que-durante-el-confinamiento-aumenta-la-violencia-hacia-los-menores-de-edad/>

³ TALIS 2018 Results. Teachers and school leaders as lifelong learners. Volume I, 2020. OCDE, 2019. Disponible en: <https://www.anar.org/dia-mundial-contra-el-maltrato-infantil-fundacion-anar-explica-que-durante-el-confinamiento-aumenta-la-violencia-hacia-los-menores-de-edad/>

⁴ Guidance on Risk-Informed Programming, UNICEF, abril de 2018. Disponible en <https://www.unicef.org/media/57621/file>

⁵ COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Disponible en: https://boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

⁶ Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/Plan-TransicionNuevaNormalidad.pdf>

⁷ COVID-19: Información para la ciudadanía. Ministerio de Sanidad Gobierno de España. Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Para cada niño y cada niña.
Quienquiera que sea.
Dondequiera que viva.
Todos merecen una infancia.
Un futuro.
Una oportunidad justa.
Por eso existe UNICEF.
Para todos y cada uno de los niños, niñas
y adolescentes.
Trabajando todos los días,
en 190 países y territorios.
Alcanzando a los más inalcanzables.
A quienes están más lejos de la ayuda.
A los más vulnerables.
A los más olvidados.
A los más excluidos.
Es por quienes permanecemos.
Y nunca nos rendimos.



Fotografías

Portada | © UNICEF/UNI323229/
Página 2 | © UNICEF/UNI319135/Romenzi
Página 4 | © UNICEF/UN0220702/Babajanyan VII Photo
Página 8 | © Kisbenedek/AFP; © UNICEF/UNI322346/Schverdfinger
Página 9 | © UNICEF/UN021997/Georgiev; © UNICEF/UN038645/Pirozzi
Página 17 | © UNICEF/UN0185078/Filippov
Página 18 | © UNICEF/UNI311712/Watad/AFP

Publicado por UNICEF España
Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia
Área de Educación en Derechos de Infancia y
Ciudadanía Global
Mauricio Legendre, 36, 28046 Madrid, España
educacion@unicef.es
www.unicef.es/educa
Mayo de 2020